

AUDITOR INTERNO II

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional relacionado con la intervención de cuentas que conlleva comprobar las operaciones fiscales del Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de moderada complejidad y responsabilidad en la intervención y fiscalización de las transacciones fiscales efectuadas en el Departamento de Educación para determinar si las mismas se han realizados conforme a las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos. Realiza su trabajo con iniciativa y criterio propio, y contrario al nivel anterior, planifica y coordina algunas fases de su trabajo. Recibe supervisión general por parte del Director de la Oficina de Auditoría. Por lo general, el trabajo se revisa mediante reuniones que sostiene con su supervisor y por los informes que rinde para determinar que el mismo haya sido realizado de acuerdo a las normas y requerimientos establecidos.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Realiza intervenciones y fiscalización de las operaciones de fondos públicos; de la adquisición, uso y disposición de propiedad gubernamental con el propósito

de verificar y corroborar que las mismas se han llevado a cabo conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables.

Participa activamente en las intervenciones de las transacciones y operaciones de las unidades administrativas del Departamento de Educación a fin de determinar si se han realizado conforme a las disposiciones vigentes.

Prepara informes y memorandos relacionados con las intervenciones que realiza.

Revisa y analiza documentos relacionados a las operaciones fiscales en general, así como la utilización de propiedad en general y la disposición sobre la misma así como la utilización de los recursos del Departamento de Educación.

Verifica el que los contratos y servicios que se prestan hayan sido realizado conforme a lo requerido y que el pago por los mismos haya sido hecho a base de lo pactado.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento considerable de los principios, teorías y prácticas de la contabilidad relacionados con la intervención de cuentas.

Conocimiento considerable de la legislación estatal y federal, así como de las normas y reglamentos referentes a desembolsos de fondos públicos.

Conocimiento considerable de los programas del Departamento de Educación en general así como de la política pública del mismo y del Gobierno de Puerto Rico en general.

Conocimiento considerable de los principios y prácticas relacionadas con la Administración Pública en general.

Habilidad para analizar, organizar, revisar y redactar informes relacionados con la intervención de cuentas.

Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.

Habilidad para seguir instrucciones verbales y escritas.

Destreza en el uso y operación de máquinas calculadoras.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato con concentración en contabilidad de universidad acreditada que incluya veintiún (21) créditos en contabilidad, tres (3) de los mismos en intervención de cuentas. Un (1) año de experiencia en funciones de

complejidad y responsabilidad similar a las que realiza un Auditor I en el Departamento de Educación.

PERIODO PROBATORIO

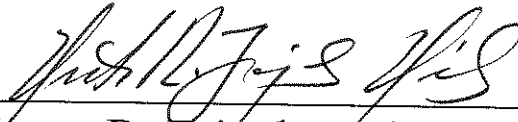
Diez (10) meses.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, located to the right of the text 'Diez (10) meses.'

24302

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.



Hon. Víctor R. Fajardo Vélez
Secretario de Educación

